RESOLUCIÓN PCSJSR24-160
19 de julio de 2024

"Por la cual se concede una autorización para contratar los servicios, elementos y recursos de conectividad, telecomunicaciones e internet para la Rama Judicial a Nivel Nacional"

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los numerales 3 de los artículos 85 y 99 de la Ley 270 de 1996, de conformidad con lo aprobado en la sesión del 10 de julio de 2024 y,

CONSIDERANDO

Que, en el artículo 1 del Acuerdo PCSJA24-12133 del 05 de enero del 2024, se aprobó *"La desagregación de las actividades los proyectos de inversión de la Rama Judicial vigencia 2024*", en el que se incluye la actividad *"*1.2 Capacidades para la Transformación Digital" que hace parte del proyecto "*Fortalecimiento de los servicios digitales y de tecnología para la transformación digital de la Rama Judicial a nivel Nacional".*

Que la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, mediante documento técnico DT2024-77 de julio de 2024, solicita autorización para adelantar la contratación cuyo objeto es *"Prestar los servicios, elementos y recursos de conectividad, telecomunicaciones e internet para la Rama Judicial a Nivel Nacional ",* hasta por la suma de doscientos noventa y ocho mil cuatrocientos noventa y ocho millones novecientos siete mil seiscientos seis pesos con treinta y nueve centavos m/cte ($298.498.907.606,39), incluido IVA, todos los impuestos, tasas y contribuciones de ley que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Que para comprometer el cupo de vigencias futuras de las vigencias 2025 y 2026, se cuenta con autorización del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, expedida mediante oficio 2-2024-034609 del 25 de junio de 2024.
Que mérito de los expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Autorizar a la Directora Ejecutiva de Administración Judicial para adelantar la contratación cuyo objeto es *"Prestar los servicios, elementos y recursos de conectividad, telecomunicaciones e internet para la Rama Judicial a Nivel Nacional ",* hasta por la suma de doscientos noventa y ocho mil cuatrocientos noventa y ocho millones novecientos siete mil seiscientos seis pesos con treinta y nueve centavos m/cte ($298.498.907.606,39),

incluido IVA, todos los impuestos, tasas y contribuciones de ley que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Artículo 2. La autorización de que trata el artículo primero de esta Resolución se encuentra amparada en el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal, expedido por el director administrativo de la División de Ejecución Presupuestal de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, así:

No.	Fecha	Valor	Valor a afectar
21124	2024-04-3	$59.313.575.806	$57.159.365.286,33

En cuanto a las vigencias futuras 2025 y 2026 autorizadas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante Oficio 2-2024-034609 del 25 de junio de 2024, se comprometerán los siguientes valores:

Vigencia	Valor autorizado Vigencias Futuras	Valor a afectar Vigencias Futuras
2025	$161.622.325.200	$152.424.974.096,88
2026	$94.279.689.700	$88.914.568.223,18

Artículo 3. La presente autorización se expide en los términos de los numerales 3 de los artículos 85 y 99 de la Ley 270 de 1996 - Estatutaria de la Administración de Justicia, y los artículos 3, 8, 9 y 10 del Acuerdo PCSJA19-11339 de 2019.

Artículo 4. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la ciudad de Bogotá, D. C., el diecinueve (19) de julio de dos mil veinticuatro (2024).

DIANA ALEXANDRA REMOLINA BOTÍA
Presidenta

DEAJ/PCSJ/JAGT/MMBD

Firmado Por:

Diana Alexandra Remolina Botia

Magistrada Presidenta

Consejo Superior De La Judicatura

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a7e456e3f84a9178475c972802b55aad18ee320743dcdd9f3fb4c61813b46c4b**

Documento generado en 19/07/2024 01:59:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica